

LICITACIÓN PÚBLICA N.º CCT SAN LUIS 02/2022

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES y/o
SERVICIOS CONEXOS**

FECHA DE APERTURA: **21/10/2022 – 11.00hs.**

OBJETO: Adquisición de Microscopio Electrónico de Transmisión con emisor de electrones FEG con capacidad para adquirir imágenes en 2D y 3D de alta resolución y análisis químico por dispersión de energía.

COSTO DEL PLIEGO: **Gratuito**

Índice

ARTÍCULO N.º 1: AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.	4
ARTÍCULO N.º 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS. CIRCULARES.....	4
ARTÍCULO N.º 4: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	4
ARTÍCULO N.º 5: COMPUTO DE PLAZOS.	4
ARTÍCULO N.º 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.....	5
ARTÍCULO N.º 7: OFERENTES.....	5
ARTÍCULO N.º 8: INHABILITACIÓN.	5
ARTÍCULO N.º 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL.....	5
ARTÍCULO N.º 10: PROPUESTA. FORMA DE COTIZAR.....	6
ARTÍCULO N.º 11: FORMA DE PRESENTACIÓN.....	6
ARTÍCULO N.º 12: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA.....	6
ARTÍCULO N.º 13: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.	8
ARTÍCULO N.º 14: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
ARTÍCULO N.º 15: FORMA DE CONSTITUCIÓN.....	8
ARTÍCULO N.º 16: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.....	8
ARTÍCULO N.º 17: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.	8
ARTÍCULO N.º 18: APERTURA DE OFERTAS.....	9
ARTÍCULO N.º 19: ACTA DE APERTURA.....	9
ARTÍCULO N.º 20: VISTA DE LOS ACTUADOS.....	9
ARTÍCULO N.º 21: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.	10
ARTÍCULO N.º 22: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	10
ARTÍCULO N.º 23: ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.	10
ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	10
ARTÍCULO N.º 25: DICTAMEN.....	11
ARTÍCULO N.º 26: IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN.....	11
ARTÍCULO N.º 27: ADJUDICACIÓN DEL LICITACION.	12
ARTÍCULO N.º 28: ORDEN DE COMPRA – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	12
ARTÍCULO N.º 29: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	12
ARTÍCULO N.º 30: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	12
ARTÍCULO N.º 31: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.	12
ARTÍCULO N.º 32: FORMA DE PAGO. MONEDA.....	13
ARTÍCULO N.º 33: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	13

ARTÍCULO N.º 34: ORDEN DE PRELACIÓN.	13
ARTÍCULO N.º 35: MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	13
ARTÍCULO N.º 36: PENALIDADES.....	13
ARTÍCULO N.º 37: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.	14
ARTÍCULO N.º 38: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	14
ARTÍCULO N.º 39: RESCISIÓN.....	14

ARTÍCULO N.º 1: AMBITO DE APLICACIÓN.

Las normas contenidas en el presente articulado constituyen el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios que realicen los Centros Tecnológicos, las Unidades Ejecutoras de CONICET y las Administradoras de Fondos, denominadas en adelante “la institución”.

ARTÍCULO N.º 2: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos podrán consultarse de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 3: INFORMES SUPLEMENTARIOS. CIRCULARES.

Las dudas que pudieren originarse en lo expresado en el presente pliego o en el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, deberán plantearse al correo electrónico **compras@sanluis-conicet.gob.ar**.

En respuesta a las consultas, la institución deberá elaborar una circular aclaratoria que será comunicada en forma fehaciente en el domicilio digital que hubiese consignado el interesado.

La institución podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente. La circular se incluirá como parte integrante del pliego.

ARTÍCULO N.º 4: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Domicilio de entrega: Almirante Brown 907 (Edificio CCT CONICET SAN LUIS), San Luis Capital, CP 5700 (horario de 9 a 13hs.).

ARTÍCULO N.º 5: COMPUTO DE PLAZOS.

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 6: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.

Quien concurre a la presente licitación no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este pliego, y el solo hecho de la presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las bases y condiciones estipuladas.

ARTÍCULO N.º 7: OFERENTES.

Podrán ser oferentes las sociedades legalmente constituidas y reconocidas de acuerdo con las leyes vigentes y las personas físicas, sociedades de hecho y las Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de empresas.

ARTÍCULO N.º 8: INHABILITACIÓN.

No podrán ser oferentes los comprendidos en los siguientes casos:

- a) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social.
- b) Las empresas en concurso, quiebra o liquidación.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la autorización judicial correspondiente y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delito contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.579.

ARTÍCULO N.º 9: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL.

Las partes deberán dejar constituidos sus domicilios legales y se someterán expresamente, para cualquier cuestión judicial emergente del presente llamado a licitación, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO N.º 10: PROPUESTA. FORMA DE COTIZAR.

Las ofertas deberán cotizarse en dólares estadounidense según Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo incluir el IVA y no deberá tener enmiendas ni tachaduras que no hubieran sido salvadas.

ARTÍCULO N.º 11: FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán presentarse en formato impreso. La propuesta se presentará en un único sobre.

En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna que indique al oferente y llevará como única leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N.º CCT SAN LUIS 02/2022. Fecha y Hora de Apertura: 21/10/2022 y 11:00 Hs.". El oferente deberá entregar el sobre por sí mismo o por interpósita persona, en el domicilio fijado a tal efecto y hasta el día y hora indicados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. El sobre deberá estar convenientemente cerrado y contener toda la documentación indicada en el Artículo 12 del presente pliego. La documentación a presentar deberá estar encarpeta y foliada desde el número uno (1) al que corresponda, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

ARTÍCULO N.º 12: DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA.

- a) La propuesta económica (la que encabezará la carpeta): será en base a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la cual deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, incluidas las comunicaciones y o circulares, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.
- c) Declaración del mantenimiento de oferta.
- d) Declaración jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el estado.
- e) Nota fijando domicilio legal en la República Argentina (incluyendo número de teléfono y correo electrónico), a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la licitación y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Constancia de inscripción en los Impuestos nacionales, provinciales y municipales, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del impuesto

al valor agregado y obligaciones previsionales. Deberán poseer Certificado Fiscal para Contratar con el Estado.

- g) Carta de presentación.
- h) Otros elementos que pueda requerir el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- i) Antecedentes empresarios.
 - 1. Para personas físicas.
 - i. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad profesión, domicilio real y constituido estado civil y número de documento de identidad.
 - ii. Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
 - iii. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres últimos años.
 - 2. Para personas jurídicas.
 - i. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - ii. Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
 - iii. Contrato social y/o estatutos y documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente.
 - iv. Acta de nombramiento de autoridades del último ejercicio.
 - v. Constancia de inscripción en AFIP y API. Certificado Fiscal para contratar sin deuda (será verificado para la firma de la orden de compra correspondiente)
 - vi. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres últimos años.
 - vii. Referencias bancarias con las que opera.
 - viii. Último Balance debidamente certificado por autoridad competente.
 - 3. Personas Jurídicas en formación.
 - i. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
 - ii. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - iii. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres (3) últimos años.
 - 4. Agrupación de colaboración y uniones transitorias de empresas.
 - i. Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran.
 - ii. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

- iii. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- iv. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- v. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- vi. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación de los tres (3) últimos años.
- vii. Los certificados, folletos, carpetas de referencias y antecedentes, y toda otra constancia para la verificación de las capacidades de los oferentes indicada en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Los oferentes deberán presentar a la Comisión Evaluadora toda otra documentación adicional que les sea solicitada para una mejor valoración de su propuesta.

ARTÍCULO N.º 13: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes están obligados a mantener su oferta durante un lapso de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO N.º 14: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

NO CORRESPONDE.

ARTÍCULO N.º 15: FORMA DE CONSTITUCIÓN.

NO CORRESPONDE

ARTÍCULO N.º 16: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

NO CORRESPONDE

ARTÍCULO N.º 17: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

NO CORRESPONDE

ARTÍCULO N.º 18: APERTURA DE OFERTAS.

En el día y hora fijados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o el día hábil siguiente, si el designado resultara no laborable, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. El acto de apertura se realizará online. Los datos de conexión se informarán vía correo electrónico a los oferentes que enviaron los pliegos y que cumplan con los requisitos correspondientes.

Las ofertas que lleguen por correo con posterioridad a la fecha y hora de apertura, aunque el matasello u otro elemento indiquen que se hubieran despachado a tiempo, no se tendrán en cuenta para la licitación.

Las ofertas presentadas se considerarán propiedad exclusiva de la institución y no serán devueltas a los oferentes, salvo el caso de arribo tardío.

ARTÍCULO N.º 19: ACTA DE APERTURA.

De todo lo actuado se labrará un acta de apertura en la que constará:

- a) Nómina de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- b) Observaciones efectuadas por los presentes.
- c) Toda otra información que se estime de interés.

Todos los proponentes podrán efectuar observaciones ajustadas estrictamente a los hechos del acto de apertura. Se efectuarán en forma verbal y no tendrán el carácter de impugnación formal, sólo serán tomadas en cuenta para un mejor análisis de las ofertas.

El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas serán firmados por los funcionarios que presidan el acto.

ARTÍCULO N.º 20: VISTA DE LOS ACTUADOS.

Los oferentes podrán tomar vista de los actuados por el término de dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTÍCULO N.º 21: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación. Siempre que dichos defectos no vulneren el principio de igualdad entre los oferentes y sean subsanados a pedido de la institución. A tal fin el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos, tal cual lo indicado en el Art. 24.

ARTÍCULO N.º 22: INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

La oferta será declarada inadmisibile, en los siguientes supuestos:

- a) Que careciera de la declaración de mantenimiento de oferta.
- b) Que estuviera escrita en lápiz.
- c) Que no estuviere firmada por el oferente o representante legal.
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas para contratar con el estado nacional.
- e) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- f) Que contuviere condicionamientos.

ARTÍCULO N.º 23: ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La institución puede rechazar la totalidad de las ofertas en caso de considerarlas inconvenientes, sin que esto otorgue derecho a reclamo de ningún tipo de parte de los oferentes. Asimismo, podrá disponer la nulidad de lo actuado en caso de existir vicios que así lo determinen.

La presentación de una sola oferta no obliga ni impide la adjudicación.

ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora, antes de proceder a la evaluación minuciosa de las ofertas determinará si cada una de ellas:

1. Cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos por el pliego de condiciones.

2. Ha sido debidamente firmada.
3. Se ajusta sustancialmente a las condiciones de la licitación, entendiendo por tal que esté de acuerdo con todos los plazos, condiciones y especificaciones de los documentos de la licitación, sin ninguna desviación o reserva importante.

La comisión evaluadora procederá al examen de las ofertas y podrá requerir de los oferentes cualquier información complementaria o subsanación de defectos formales que considere necesarios. La solicitud de aclarar y la respuesta se harán de un modo fehaciente debiendo los oferentes dar cumplimiento al pedido dentro de los dos (2) días hábiles de notificados. Si no cumplieran en término se dará por retirada la oferta.

ARTÍCULO N.º 25: DICTAMEN.

Transcurrido el plazo para la toma de vistas, indicado en el Art. 20, los actuados pasarán a la Comisión Evaluadora, la que tendrá siete (7) días hábiles para emitir dictamen. El presente plazo podrá extenderse por otro lapso igual, siempre que la autoridad competente para adjudicar lo autorice expresamente.

La selección de la oferta más conveniente se realizará mediante la comparación de todos los elementos de la oferta, precio, calidad, idoneidad y de acuerdo a las estipulaciones de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los tres (3) días de emitido.

ARTÍCULO N.º 26: IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Junto con el escrito de reclamo y como requisito para la consideración del mismo deberá acompañar una garantía constituida a favor de la institución equivalente al dos por ciento (2%) de la oferta presentada. La garantía será por tiempo indeterminado y se perderá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en el caso de que la presentación fuere denegada.

Las impugnaciones presentadas serán resueltas en el mismo acto de adjudicación.

ARTÍCULO N.º 27: ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION.

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación, se decidirá la adjudicación, la que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días del dictado de la misma.

ARTÍCULO N.º 28: ORDEN DE COMPRA – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta se procederá a emitir la respectiva Orden de Compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla al adjudicatario.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ellos, la institución podrá adjudicar la licitación al oferente que le siga en orden de mérito sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

ARTÍCULO N.º 29: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato mediante póliza de caución equivalente al 100% del valor total ofertado, dentro de los ocho (8) días de recibida la orden de compra.

Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de oferta.

El oferente podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO N.º 30: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción de la institución.

ARTÍCULO N.º 31: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 32: FORMA DE PAGO. MONEDA.

Se hará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 33: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

Se hará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N.º 34: ORDEN DE PRELACIÓN.

1. Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
2. La adjudicación.
3. La Orden de Compra.
4. Firma del contrato en caso de corresponder.

ARTÍCULO N.º 35: MORA EN EL CUMPLIMIENTO.

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora, que será del tres por ciento (3%) del valor del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO N.º 36: PENALIDADES.

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de su prórroga sin que los bienes fueran entregados de conformidad, se declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial con pérdida de la de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que

sufriere la institución con motivo de verse necesitado de la celebración de un nuevo contrato.

ARTÍCULO N.º 37: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La institución tendrá derecho a aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) o disminuirlo en un diez por ciento (10%) de su valor original en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos según corresponda.

ARTÍCULO N.º 38: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado por el interesado.

ARTÍCULO N.º 39: RESCISIÓN.

La institución contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por la institución contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º CCT SAN LUIS 02/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

FECHA DE APERTURA: **21/10/2022 – 11.00hs.**

DOMICILIO DE ENTREGA: **Almirante Brown 907, San Luis Capital, CP 5700.**

COSTO DEL PLIEGO: **gratuito.**

OBJETO: Adquisición de Microscopio Electrónico de Transmisión con emisor de electrones FEG con capacidad para adquirir imágenes en 2D y 3D de alta resolución y análisis químico por dispersión de energía.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El microscopio electrónico de transmisión (TEM por sus siglas en Inglés: Transmission Electron Microscope) debe proporcionar una plataforma versátil y configurable para múltiples aplicaciones en la interfaz de las ciencias de la vida y las ciencias de los materiales. Se podrá configurar para una solución crio-EM completa para análisis de partículas individuales y/o tomografía filtrada por energía y deberá contar con mapeo y tomografía STEM (Scanning Transmission Electron Microscope) y EDS (Energy Dispersive Spectroscopy). Deberá contar con una fuente de electrones Schottky FEG (Field Emission Guns) de alto brillo a un voltaje de aceleración de 200 kV con lentes electromagnéticos estables y automatización para alineaciones de microscopios y recopilación de datos. El sistema debe estar equipado con un cañón de emisión de campo (FEG) para generar un haz de electrones operativo apropiado con alto brillo, alta coherencia y estabilidad para imágenes de alta resolución: dispersión de energía < 0,8 eV y corriente de sonda $\geq 1,2$ nA a 1,0 tamaño de la sonda nm. La intensidad del haz

no deberá disminuir con el tiempo y debe permanecer constante durante al menos 2 días (48 horas). El microscopio deberá estar colocado dentro de cubiertas protectoras para su instalación. La oferta deberá respetar el siguiente detalle:

- El microscopio debe garantizar resolución de imagen TEM igual o mejor de 0.1 nm y de 0.16 nm en modo STEM. Debe ofrecer un ángulo de difracción máximo mayor a 22°. Deberá contar con un rango de voltaje de aceleración variable de 60kV a 200 kV con capacidad para alinear tanto el cañón de electrones como el haz a los voltajes de aceleración seleccionados por el software de interfaz del usuario y luego recuperar esa alineación automáticamente mientras se cambia a diferentes voltajes de aceleración. Esto debe ser posible para todos los voltajes de aceleración. El voltaje de aceleración de los electrones incidentes se debe ajustar fácilmente a cualquier valor entre 20 keV y 200 keV, para optimizar las condiciones de imagen para una amplia gama de muestras, según la sensibilidad al haz en los distintos materiales.
- Contará con un sistema que permita la inclinación del portamuestras en $\pm 70^\circ$ a efectos de maximizar el rango de recopilación de datos y minimizar artefactos del cono de información faltantes en tomogramas 3D.
- El lente objetivo deberá contar con un diseño de potencia constante con bobinas bifilares para minimizar los cambios en la disipación de calor, la histéresis de la lente y la desviación del haz durante los cambios de los diferentes modos de imagen TEM (por ejemplo: los rangos de aumento bajos, área selecta) y durante los cambios de alta tensión. Esta estabilidad óptica deberá permitir una elevada estabilidad de alineación general contribuyendo al mejor rendimiento de resolución, particularmente para adquisiciones de datos que requieren tiempo, como tomografía y mapeo EDS. En la oferta deberá informarse el límite de resolución de las imágenes que se alcanza con el lente objetivo, la cual deberá permitir tanto el trabajo analítico con EDS como también tener capacidad para coleccionar datos de tomografía.

- El sistema de vacío del microscopio incluido en la compra deberá asegurar áreas completamente libres de aceite tanto en la zona de emisión de electrones como en la columna. Para ello el sistema deberá estar conformado por bombas de tecnología de última generación, tales como las bombas turbomoleculares y iónicas, que logren alcanzar valores de alto vacío. El microscopio también deberá contar con una válvula de vacío automática entre el emisor de electrones y las áreas de la columna para permitir que el área del emisor se mantenga con alto vacío y la fuente FEG se mantenga en funcionamiento todo el tiempo. El sistema para enfriamiento y/o compresor deberán estar incluidos de ser necesarios para el funcionamiento del TEM para ser conectados a 220V. El control automatizado de las bombas y el monitoreo del vacío del cañón de electrones, la columna y la cámara de muestras debe estar incluido.
- El sistema debe permitir una operación remota completa, es decir, el operador debe poder controlar y operar el microscopio desde otra habitación en una distancia al menos 10 metros, excepto para el cambio de la muestra.
- El microscopio debe tener todas las aperturas motorizadas controladas por la interfaz de usuario TEM.
- El microscopio debe incluir una cámara CMOS predeterminada en la posición posterior a la columna. Esta cámara deberá ser retráctil o en una posición cercana al eje. Esta cámara debe contar con un gran sensor CMOS de $4k \times 4k$ con un tamaño de píxel de al menos $14 \mu m$ que brinde un gran campo de visión para el funcionamiento regular de TEM y alta sensibilidad para estudios de difracción y al mismo tiempo deberá permitir trabajar con HRTEM (High-Resolution TEM) and STEM (Scanning TEM). Contará con una velocidad mínima de 25 fotogramas por segundo (fps) y ser capaz de velocidades mayores a resoluciones más bajas, proporcionando un alto rango dinámico para estudios de difracción. La cámara debe estar completamente integrada con el software y el hardware de manejo de datos.
- El microscopio debe estar equipado con modo STEM con detectores HAADF (High Angle Anular Dark Field), campo claro y campo oscuro (DF-Dark Field, BF-Bright Field) de 8 segmentos cada uno, 16 segmentos en total, incluyendo los modos de contraste diferencial de fase (DCE) y contraste iDPC.

Los datos de todos los segmentos deberán ser recopilados y procesados al mismo tiempo, tanto las señales de elementos de número atómico alto como bajo.

- El microscopio debe estar equipado con un detector EDS de al menos 30 mm² enfriado por Peltier y una resolución de energía < 129 eV para la línea Mn-K α . El sensor debe estar completamente integrado con el software del microscopio
- El sistema deberá contar con funciones automatizadas para la alineación de las alineaciones de la óptica TEM y el ajuste del sistema a voltajes de aceleración seleccionados (incluyendo la inclinación del cañón de emisión, el centro de apertura del condensador y el astigmatismo, la altura eucéntrica, los puntos de giro de la inclinación del haz, el cambio del haz, la alineación de la coma, el estigmatismo objetivo). Las alineaciones se podrán guardar y luego recuperar mientras se cambia entre diferentes voltajes de aceleración.
- El software que controla todos los detectores/cámaras debe estar completamente integrado en el sistema operativo del TEM. Los controles de seguridad deben implementarse tanto en el software como en el hardware para proteger a los operadores, instrumento, los detectores y las muestras.
- El software del microscopio además de incluir funciones de alineación automáticas de la óptica del TEM, deberá estar totalmente integrado para flujos de trabajo de tomografía TEM, STEM y EDS, incluyendo la adquisición de tomografía para una posición o múltiples posiciones. Deberá incluir un paquete de programas para realizar el procesamiento de las imágenes fuera de línea y otro programa para la visualización de imágenes en 3D y deberá adquirir de manera eficiente imágenes -espectros de forma síncronas (por ejemplo mapas 2D+ STEM+EDS, perfiles composicionales, etc). Contará con un paquete de software para realizar microscopía correlativa CLEM con imágenes de microscopios ópticos, microscopios electrónicos de barrido, etc. Deberá incluir software para automatización y ayuda de estudio en difracción de material cristalino.

- El microscopio debe incluir porta muestras de inclinación simple, doble inclinación analítico y para tomografía. La oferta debe incluir un paquete de preparación de muestras TEM para ciencias de los materiales, incluyendo un ion milling.
 - La oferta debe detallar características y funcionalidades específicas del equipo ofrecido con sus accesorios, componentes y software para permitir una correcta evaluación de la misma.
 - El proveedor debe ofrecer los siguientes servicios con la entrega del microscopio:
 - ✓ Instalación y Garantía de 24 meses luego de la instalación y correcto funcionamiento al 100 % del equipo.
 - ✓ 1 repuesto de fuente de emisión de electrones (FEG -Field Emission Guns).
 - ✓ Curso de capacitación de operación presencial por especialista de al menos tres días para el personal técnico que operará el microscopio (4 personas) luego de la instalación.
 - ✓ Oferta de entrenamiento remoto avanzado para el personal técnico.
 - ✓ Especificar y garantizar el servicio postventa.
- **Se solicita ofertar como adicional un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (Uninterruptable Power Supply) que permita un funcionamiento de al menos 48h del TEM en caso de accidente o corte de suministro eléctrico.**

1. **Tipo de cotización solicitada:**

CIP/CIF: Según se aclara en el art. 8 del presente pliego

2. **Condición de entrega.** Armado y puesto en marcha en lugar de entrega
3. **Garantía: 24 meses.**

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO N.º 1: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases del concurso podrán consultarse, sin cargo alguno, desde el día 01 hasta el día 15 de octubre del corriente.

Los datos de contacto son: Sector compras CCT, mail: **compras@sanluis-conicet.gob.ar**

Los pliegos se entregarán sin cargo, personalmente o vía email.

ARTÍCULO N.º 2: FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado en la forma establecida en el Artículo 11 “Forma de Presentación” del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, aceptándose la recepción de las mismas hasta las 10.45 horas del día 21 de octubre de 2022.

ARTÍCULO N.º 3: APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de las ofertas se realizará online el día 21 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N.º 18 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y/o Servicios Conexos, “Apertura de Ofertas”.

ARTÍCULO N.º 4: GARANTÍA DEL BIEN/EQUIPO.

Para dar cumplimiento al OBJETO del presente, el equipo requerido deberá ser nuevo, y deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.

Con tal propósito presentará un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA, el cual incluirá una cláusula en la cual se manifieste que se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez; debiendo solucionar los defectos que se presenten en el lugar del territorio nacional de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento

el equipo, o donde el Adjudicatario lo determine, siendo exclusivo responsable del transporte de ida y vuelta y estando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que resultarán del transporte como así también de los seguros correspondientes.

En el período de garantía estarán cubiertas todas aquellas fallas y/o defectos de piezas, accesorios, componentes y sistemas del equipo, cuando las causas no provengan del mal uso del mismo.

El traslado del equipo a un centro de reparación dentro del período de garantía, y las erogaciones por repuestos y accesorios, desmontaje, desarmado, montaje y armado deberán ser soportados en su totalidad por el oferente.

En caso de ocurrir esta situación, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición del material.

ARTÍCULO N.º 5: FORMA DE PAGO. MONEDA.

- Es requisito para el pago que el oferente sea titular de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en pesos argentinos.

En el supuesto de que el Contrato se firme en moneda extranjera, la factura deberá confeccionarse en moneda de curso legal en la República Argentina.

El Comprador abonará la factura dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la misma, y anterior recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y/o servicios.

Pago de bienes y servicios importados:

El pago de los bienes y/o servicios importados se efectuará en Dólares estadounidenses.

La forma y condición de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente:

Forma de pago:

I. Anticipo: El cien por ciento (100%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato con la presentación de la factura y de una garantía de cumplimiento de contrato según

se indica en el art. 29 del pliego de condiciones generales que forma parte de esta licitación.

ARTÍCULO N.º 6: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El Proveedor requerirá el pago al Organismo mediante la siguiente documentación:

1. Original y una (1) copia de la factura, dada la condición de EXENTO de la institución, a nombre del CONICET, CUIT N.º 30-54666038-5, con la descripción de los bienes y/o servicios, indicando cantidad, y monto total.
2. Toda otra documentación que la institución requiera.

ARTÍCULO N.º 7: OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1. Acreditar ser fabricante y/o representante oficial para ventas y servicios de mantenimiento y la cantidad de servicios post venta en el país de la marca del equipo cotizado, lo que deberá acreditar con el Certificado de Representación en la oferta.
2. En caso de defecto o falla de fábrica o de producción del bien, el oferente deberá establecer un plazo máximo de reposición de las unidades.

ARTÍCULO N.º 8: PLAZO, LUGAR, Y SERVICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los mismos se entregarán a nombre del CCT CONICET SAN LUIS, en la dirección EJERCITO DE LOS ANDES 950, BLOQUE 2 PLANTA BAJA siendo a cargo del proveedor la totalidad de gastos como son el seguro de traslado, flete e instalación.

Los gastos mencionados deberán ser discriminados en forma separada, pero formarán parte del total de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra.

Para cualquier información comunicarse con Sector compras CCT, mail: **compras@sanluis-conicet.gob.ar**.

ARTÍCULO N.º 9: RECEPCIÓN.

La Institución no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.

En el momento de la entrega del equipo, se conformará el Acta de Recepción Provisoria de las mismas, verificando el estado de funcionamiento de todos los sistemas y la documentación exigida.

Finalizada la verificación y de conformidad con esta, la institución conformará el Acta de Recepción Definitiva de los bienes.

ARTÍCULO N.º 10: SERVICIO DE POST-VENTA.

Los oferentes, en su oferta, deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el Territorio Nacional; por lo tanto y a tal efecto, adjuntarán a la oferta el listado de Concesionarios Oficiales y/o Talleres Autorizados donde conste nombre, dirección y teléfono de cada uno.